



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2019

2019/05/001/1070

**VISTO:** la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita exoneración de gravámenes, para la importación de un microscopio quirúrgico.

**RESULTANDO:** I) que el Banco de Seguros del Estado -en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional para el Desarrollo -en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado".

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que el bien cuya importación se solicita será destinado al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional.

**CONSIDERANDO:** I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiéndose que le corresponde la exoneración establecida en la normativa citada.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

FADF/A-DG

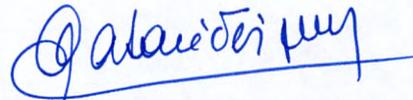
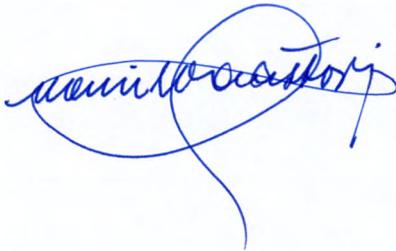
ASUNTO 2 4 2 8

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en relación a la importación del bien descrito en factura proforma N° COTI19054 de la firma MediSys Ingeniería Biomédica, por un valor de € 155.000,00 (ciento cincuenta y cinco mil euros), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Notifíquese; cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

## FACTURA PROFORMA No. COTI19054

Montevideo, 15 de Abril de 2019

CND - FIDEICOMISO DEL SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

RUT 2176 6274 0010

RINCON 528, MONTEVIDEO

Referencia: COMPRA DIRECTA CD 05/2019

Equipos de Rehabilitación de la Nueva Central de Servicios Médicos (CSM) del Banco de Seguros del Estado (BSE).

De nuestra mayor consideración

Por la presente tenemos el agrado de enviar a ustedes Factura Proforma de Microscopio Quirúrgico para la CSM del BSE.

- (un) Microscopio Quirúrgico marca ZEISS modelo TIVATO 700, Luz XENON, Face To Face Foldable, XY, 2 Observadores Foldable, Video 3 Chips Full HD, Grabación de Video, WiFi.
- Origen: Alemania.

<u>Pre:</u> <u>Montevideo (flete aéreo):</u> Euros 155.000 (Euros ciento cincuenta y cinco mil)
---

Los precios incluyen Instalación, Puesta en Marcha y Entrenamiento de los usuarios y técnicos.

Mantenimiento de Oferta: 60 días.

Plazo de Entrega: 120 días.

SERVICE, GARANTIA y sobre los Periodos e Inclusión en la misma:

**Garantía total (Mano de Obra y Repuestos) por 1 (un) año contra todo defecto de fábrica.**

**La Garantía NO INCLUYE INSUMOS o CONSUMIBLES de los Instrumentos.**

Se deja constancia expresa que la Garantía no cubre el reemplazo de piezas o accesorios por impericia o mal uso del instrumento.



*Creating*

**Forma de Pago:**                    **Carta de Crédito Doméstica.**

**Datos del Fabricante:**

Carl Zeiss Meditec AG  
Goeschwitzer Str. 51-52  
07745 Jena  
Alemania

**Puerto de Embarque:**

Stuttgart, Alemania.

**Puerto de Destino:**

Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Les saluda atentamente quedando a su disposición por cualquier aclaración que estimen pertinente.

Por Medisys Ingeniería Biomédica

Ing. Sergio Basalo  
Director